

Directivas avanzadas

La Ley de autodeterminación del paciente

La ley de auto-determinación es ley federal que requiere que los hospitales "proporcionen información escrita" para adultos hospitalizados sobre el "derecho de la persona bajo la ley del estado para tomar decisiones relativas a la atención médica, incluyendo el derecho a aceptar o rechazar tratamientos médicos y quirúrgicos y el derecho a formular las directrices anticipadas." Para ayudar a los pacientes a tomar estas decisiones la, ley de New Mexico ofrece las directrices anticipadas. Este folleto describe lo que son las voluntades anticipadas y lo que los estatutos exigen en New Mexico.

Las Directivas avanzadas

Las directrices anticipadas son documentos que indican las opciones de tratamiento. Esto incluye la adopción de decisiones como denegación de tratamiento, apoyo a la vida, y la interrupción del tratamiento en el punto en el cual el paciente elige. También incluye solicitar mantener tratamientos específicos para mantenerse en vida.

Hay varios tipos de directrices anticipadas. Los tres más comunes son la voluntad de vivir; poder notarial duradero para la atención de la salud y la orden de no resucitar.

La voluntad de vivir

Un formulario que indica si deben ser suspendidos o retirados los procedimientos de sostenimiento de vida artificial. Esto sólo entra en vigor cuando el paciente ya no puede tomar decisiones. Los procedimientos médicos que son necesarios para proporcionar comodidad o alivio del dolor no se consideran procedimientos de conservación de la vida. Para que sea eficaz la voluntad de vivir dos médicos deben interrogar personalmente al paciente y determinar que el paciente tiene una enfermedad terminal. Los médicos deben estar de acuerdo que la muerte se producirá con o sin intervención. La voluntad de vida debe ser notariada o firmada por dos testigos. Estos testigos deben ser dos adultos que no están relacionadas con el cuidado del paciente o financieramente responsable del paciente.

El poder notarial duradero para la atención de la Salud

Un formulario en el que una persona le da a otra persona el derecho de tomar decisiones sobre su atención médica. Esta persona se denomina como un "agente". Un agente no puede ser un médico u otro proveedor de atención médica, a menos que el médico se relaciona por sangre o matrimonio a la persona que firma el documento. Este documento debe ser firmado ante un notario o por dos testigos. Estos testigos deben seguir los mismos criterios que en la voluntad de vivir.

Los primeros auxilios "Petición de No Resucitar "

Un formulario que permite al paciente prohibir los procedimientos médicos fuera del hospital. El formulario debe estar firmado por un médico y entregado al personal de emergencia en caso que sean llamados. New Mexico Surgery Center Multi-Specialty no discrimina a aquellos pacientes que hayan o no hayan completado una directiva avanzada.

Política de New Mexico Surgery Center Multi-Specialty: Independientemente del contenido de cualquier directiva anticipada o de las instrucciones de un sustituto de atención médica o abogado, de hecho, si ocurre un evento adverso o un deterioro inesperado durante su tratamiento en este centro, iniciaremos la reanimación u otra estabilización. medidas. Se proporcionarán los arreglos para el traslado a un hospital de cuidados agudos para una evaluación adicional junto con una copia de su directiva anticipada. Si no está de acuerdo con esta política, nos complace ayudarlo a reprogramar su procedimiento..

Para obtener más información, visite el sitio web en:
www.caringinfo.org/stateaddownload o llame al 1-800-658-8898

o www.healthfacilities.info